



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

DOPPC-1.2.5

Pereira, 9 de marzo de 2022

Señor
CIUDADANO DENUNCIANTE
Correo electrónico: dasy.2916@gmail.com>

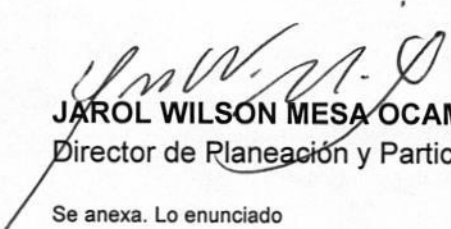
D-0121

ASUNTO: Respuesta derecho de petición radicado 0214 del 7 de marzo de 2022-NC-DOPPC-0214-007

En atención al derecho de petición recepcionado con radicado de la referencia, donde solicita colaboración a la problemática que se presenta en la manzana 73 Casa 14 del barrio Guayabal el Remanso por presunta Invasión de Espacio Público, me permito informarle que analizado el mismo se procedió a dar traslado por competencia a la Dirección Operativa de Control Físico, obrando de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755, mediante oficio D- 0120 del 9 de marzo del 2022.

Se anexa copia del oficio de traslado **D-0120**

Atentamente,


JAROL WILSON MESA OCAMPO
Director de Planeación y Participación Ciudadana

Se anexa. Lo enunciado

Proyecto: Danelly C.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: 3248278 Fax: 3248299
web: www.contraloriapereira.gov.co

Email: correo@contraloriapereira.gov.co
Pereira - Risaralda



DOPPC.- 1.2.5

Pereira, 9 de marzo de 2022

D- 0120

Doctor
WILFOR LOPEZ TORO
Director Operativo de Control Físico
Alcaldía Municipal
contactenos@pereira.gov.co
Pereira

ASUNTO: Traslado por Competencia derecho de petición radicado 0214 del 7 de marzo de 2022-(NC-DOPPC-0214-007)

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se remite para lo de su competencia derecho de petición recibido por medio del correo institucional de la entidad y radicado de la referencia, el cual se transcribe debido a que el mismo peticionario solicita el anonimato por razones de seguridad, cuya respuesta de fondo debe ser notificada al correo dasy.2916@gmail.com.

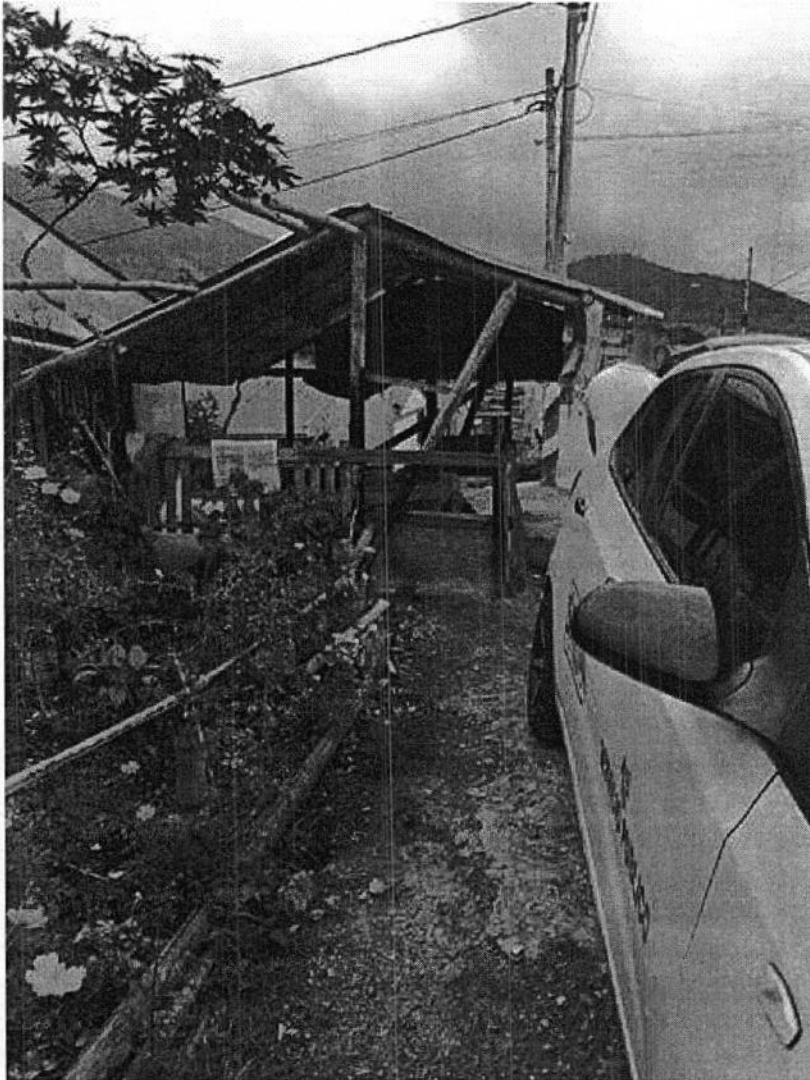
"Buenos días

Por medio de la presente solicito colaboración con una problemática constante que se presenta en la manzana 73 casa 14 del barrio guayabal el remanso ya que la señora construyó un kiosco para venta de arepas a lo cual no le veo ningún inconveniente pero adicionalmente cerro la otra parte de la zona con jardín a lo cual yo pienso ese es un espacio público para beneficio de toda la comunidad y no solo de ella como lo ha manifestado indicando que eso le pertenece perjudicando a las personas que tienen sus vehículos y que normalmente lo dejan en esas zonas ya que el barrio no tiene parqueadero y tampoco existe uno cerca, con los hechos con una parte sobre la zona vehicular y esto puede afectar no solo nuestros vehículos si no que puede ocasionar accidentes, adicionalmente dejar los vehículos en la poca zona que ella dejó disponible es desgastante ya que a diario la señora molesta constantemente a sus dueños de manera muy grosera y en tono de voz muy golpeado que por q esos carros le estorban y que la zona es de ella, ella divinamente puede dejar su kiosco para su venta de arepas pero dejar la zona donde tiene jardín libre para que las personas con vehículo los puedan dejar de manera vertical sin ningún tipo de riesgo, agradezco esto sea una denuncia anonima ya que la señora constantemente indica que si ella quisiera solo hacia una llamada y teníamos que quitar eso y al ser una barrio vulnerable esto se presta para inconvenientes mas graves que pueden perjudicar hasta la vida de los demandantes, agradezco una pronta solución ya que por la pagina



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

varias veces he solicitado colaboracion y en ningun momento la hemos recibido, anexo imágenes”.



*Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: 3248278 Fax: 3248299
web: www.contraloriapereira.gov.co
E-mail: correo@contraloriapereira.gov.co
Pereira - Risaralda*



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: 3248278 Fax: 3248299
web: www.contraloriapereira.gov.co
E-mail: correo@contraloriapereira.gov.co
Pereira - Risaralda



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



Del presente traslado se le informará al peticionario.

Atentamente,


JAROL WILSON MESA OCAMPO

Director Operativo de Planeación y Participación Ciudadana

Proyectó: Danelly C